COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO: **CT-04-09/2019-13**

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO **CT-04-09/2019-13** SE **CONFIRMA** LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DEL PROVEEDOR FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V., PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:

Firma.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

COMITE DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

VANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO *DE ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA* DENOMINADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE EL **"CONVENIO"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA ***"FORMAS INTELIGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"*** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ***C. MIGUEL ANGEL LOZANO BARRERA*** Y POR LA OTRA PARTE ***EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA***, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ***C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ***, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S:

I. El 31 de enero de 2019 **"Las partes"** celebraron "*Contrato de adquisición de documentación electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019*", en lo subsecuente se le denominará el **"Contrato"**, resultado de la Convocatoria a la licitación pública nacional No. LPN-IEEBC-2019/02 procedimiento de licitación que se llevó a cabo bajo la clave LPN-IEEBC-2019/02 cuyo objeto se encuentra estipulado en la cláusula primera del citado documento.

En la Cláusula Quinta del **"Contrato"** los plazos para la entrega de la documentación electoral, estableciéndose que el **"Proveedor"**, realizaría **la entrega de la documentación electoral correspondiente al paquete uno y partida número 75 del paquete dos** a más tardar el **14 de marzo de 2019**, y a más tardar el **15 de mayo de 2019**, el paquete **dos,** debiéndose levantar el acta correspondiente al momento de la entrega por parte del Administrador del Contrato, el cual de manera previa verificaría la calidad y especificaciones del material en las instalaciones del **"Proveedor"**.

II. El 11 de marzo de 2019, el Lic. Luis Raúl Escalante Aguilar, Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, y Administrador del " **Contrato"**, mediante oficio número **IEEBC/DPE/129/2019,** validó y autorizó prorroga al plazo de entrega establecido en el CONTRATO LPN-IEEBC-2019/02, de cinco días hábiles, en razón de que quedaron pendientes de entregar al **"Proveedor"**, los diseños relativos a la planilla braile de las tres elecciones, sobre el PREP, los block de actas, la lista nominal con fotografía para baja california, la relación de los Representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes ante las

NOTA 1

mesas directivas de casilla, precisando que los mismos fueron enviados por el Instituto Nacional Electoral el día 12 de febrero de 2019, y remitidos vía electrónica al **"Proveedor"** hasta el 13 de febrero de 2019.

Por lo anterior, autoriza extender el plazo para la entrega de los bienes hasta el **día 21 de marzo de 2019,** documento que se agrega como **"Anexo A"** al presente **"Convenio"**.

D E C L A R A C I O N E S

Única. "Las Partes" acuerdan tener por reproducidas como si a la letra se insertaran las declaraciones contenidas en el **"Contrato",** firmado el 31 de enero de 2019.

En virtud de las declaraciones que anteceden, **"Las partes"** manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos conforme a lo expuesto en las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto

"Las partes" convienen en modificar el contenido de la CLÁUSULA QUINTA del **"Contrato"** para quedar de la siguiente manera:

> ***"Cláusula Quinta. Plazos para la entrega de la documentación electoral.***
> *El **"Proveedor"** deberá entregar a más **tardar el 21 de marzo de 2019**, la documentación electoral correspondiente **al paquete uno y a la partida número 75 del paquete dos**, y a más tardar **el 15 de mayo de 2019, el paquete dos,** y será a entera satisfacción del **"Instituto"**, levantándose el acta correspondiente al momento de la entrega por parte del Administrador del Contrato, el cual de manera previa verificará la calidad y especificaciones del material en las instalaciones del **"Proveedor"**.*

Segunda. Subsistencia del Contrato.

"Las partes" están de acuerdo en que salvo la modificación expresamente estipulada en el presente **"Convenio"**, se mantienen incólumes cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el **"Contrato"** suscrito en fecha 31 de enero de 2019.

Tercera. Incorporación al "Contrato".

"Las Partes" están de acuerdo en que el **"Convenio"** se incorpore a el **"Contrato"** suscrito en fecha 31 de enero de 2019, referido en el antecedente **I**, para formar parte integral del mismo.

NOTA 1 [redacted]

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman por duplicado, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 11 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

El "PROVEEDOR"	**El "INSTITUTO"**
NOTA 1	
C. MIGUEL ANGEL LOZANO BARRERA **REPRESENTANTE LEGAL**	**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ** **SECRETARIO EJECUTIVO**

T E S T I G O S

C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO **ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**	**C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR** **TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES**

NOTA 1

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIRSE DATOS PERSONALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN CELEBRADO CON **FORMAS INTELIGENTES SA DE CV**

SE CLASIFICAN: **LA FIRMA DEL PROVEEDOREN LAS HOJAS 1 A LA 3**

ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

FIRMA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
FECHA Y NO. ACTA DE SESION DE COMITE DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA	"ACUERDO CT-04-09/2019-13CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019.